

# Alcaldía Municipal

## Viani



### RESOLUCIÓN DE NÚMERO 570 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción GEL en el orden territorial, para el **municipio de VIANI - CUNDINAMARCA**, en marco de lo establecido por el decreto 1151 de 2008"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VIANI CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y,

#### CONSIDERANDO

1. Que el documento CONPES 3072 de 2000 Estrategia de Gobierno en línea y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, ordenan a las entidades públicas del orden nacional utilizar el poder de las tecnologías de información y comunicación – TIC, para mejorar la eficiencia y transparencia de la administración pública. Y que establece como una política de "Agenda de Conectividad", al proveer al Estado la conectividad que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función de servicio al ciudadano. Señala también la creación de una Intranet Gubernamental: "(...) *este programa está orientado a la creación de sistemas de información al interior de los entes gubernamentales, interconectados a través de una red basada en tecnología Web. La realización de este programa contempla la actualización y estandarización de la infraestructura tecnológica al interior de los entes gubernamentales, la **definición de estándares de intercambio de información entre las instituciones**, la consolidación física de la Red Gubernamental como una Intranet propiamente definida y la digitalización interna del Estado*".
2. Que la Directiva Presidencial No 02 del año 2000, define los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en línea, y el compromiso de todas las entidades del nivel nacional y descentralizadas en su implementación.
3. Adicionalmente, que el CONPES 3248 de 2003 define el programa de renovación de la administración pública y establece que la finalidad de la estrategia de gobierno electrónico es "(...) *definir una política y un conjunto de instrumentos*

# Alcaldía Municipal

## Viani



### ❖ RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO

DAVID BRICEÑO CORTES. Es responsable del seguimiento y control al cumplimiento del plan de acción de Gobierno en línea municipal y de la ejecución de decisiones que en esta materia adopta el Comité.

### REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD:

RUBRIA ZARATÉ CARDENAS,

### REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ, Administrador de la página

### ❖ INTEGRANTES DEL COMITÉ

Alcalde Municipal  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Secretaria de Desarrollo Comunitario  
Secretario de Gobierno Municipal  
Control Interno

Los integrantes del Comité participan en la definición del plan de acción de Gobierno en Línea y mantienen una visión constante de las oportunidades que podrían generarse con la incorporación de las TIC en sus áreas de acción, para el fortalecimiento de la gestión pública municipal, a través de una mejor atención y participación de los ciudadanos, la eficiencia en los procesos administrativos y una efectiva prestación de los servicios a cargo del municipio.

*Para efectos de la actualización de la información del sitio Web municipal, todos los integrantes del Comité GEL en el Orden Territorial, tendrán usuarios y*

**"Un Gobierno Abierto y en Acción"**

# Alcaldía Municipal

## Viani



contraseñas para el Gestor de Contenidos, el Señor JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ de AUTOR, con las cuales podrán incluir, modificar o suprimir información registrada por cada uno de ellos en la base de datos que alimenta la página Web del municipio; y el Sr JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ designado en Alcaldía Municipal de Viani - Cundinamarca, tendrá usuarios y contraseñas de EDITOR, y serán responsables de la seguridad, calidad y veracidad de la información que será realmente publicada en la página Web, ya que son los encargados de aprobar los contenidos registrados por los autores.

### E. MARCO ESTRATÉGICO

#### • **Visión del plan de acción de Gobierno En Línea:**

Para el año 2011, La Alcaldía Municipal, habrá desarrollado todas las fases de la Estrategia de Gobierno en línea en todas las instancias de la administración municipal y demás entidades públicas del municipio, se han automatizado los principales trámites, ofreciendo mayores y mejores servicios, para garantizar la transparencia de la gestión pública y desarrollar una participación activa en la relación Estado – Ciudadano, con la consecuente mejora continua de la gestión.

#### • **Objetivo general:**

Desarrollar acciones que garanticen la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIANÍ - CUNDINAMARCA, haciendo partícipes a todos los integrantes de la Alcaldía, el Concejo y la Comunidad, a fin de mantener, difundir y mejorar las herramientas informáticas disponibles y los contenidos en todas las fases.

#### • **Objetivos específicos:**

Cumplir con el Objetivo, responsabilidades y funciones designadas por el Decreto número 064 de 01 de septiembre de 2008, para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea:

# Alcaldía Municipal

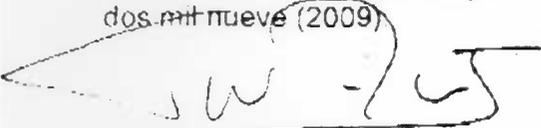
## Viani



**ARTÍCULO TERCERO:** Trimestralmente el Comité GEL en el orden territorial presentará un informe de gestión de la ejecución del plan de acción a la secretaria de planeación, dicho informe se publicará en el sitio Web.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su firma.

Este Plan de Acción se adopta a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de dos mil nueve (2009)



MAXIMO VALERO AVILA TELLEZ  
Alcalde Municipal.